

DESIGNA REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO EN EL COMITÉ DE INCENTIVO TRIBUTARIO I+D DE CORFO

R.M. EXENTA N° 136

SANTIAGO,

2 6 JUN. 2018

VISTO: Lo dispuesto en la ley N° 20.241; en la Resolución (A) N° 58 de 2016, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción; y en la resolución N° 1.600, de 2008, y la resolución N° 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, la ley N° 20.241, que establece un incentivo tributario a la inversión privada en investigación y desarrollo, encomienda a la Corporación de Fomento de la Producción (en adelante CORFO) las tareas relativas a la inscripción de los centros de investigación y desarrollo, y a la certificación de contratos y proyectos I + D.
- 2. Que, por Acuerdo de Consejo N° 2.880, de la CORFO, adoptado en sesión N° 461, celebrada el 17 de agosto de 2015, se creó el "Comité de Incentivo Tributario I+D", acuerdo que fue ejecutado por resolución (A) N° 58 de 2016, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la CORFO.
- Que, el Acuerdo de Consejo y la resolución (A) N° 58 de 2016, antes mencionados, establecen que el Comité estará integrado por 6 miembros, dentro de los cuales se cuenta un representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designado por su Ministro.
- 4. Que, conforme a lo anterior, esta autoridad, en uso de las facultades que le otorga la normativa referida, considera necesario efectuar una nueva designación de los representantes titular y suplente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en el Comité de Incentivo Tributario I+D.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnase a don Benjamín Maturana Almarza, Cédula de Identidad 15.643.083-8, como miembro titular del Comité de Incentivo Tributario I+D, en representación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desígnase -en caso de ausencia o impedimento del miembro titular- a doña Paula González Frías, Cédula de Identidad 13.336.382-3, como miembro suplente del Comité de Incentivo Tributario I+D, en representación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

ARTÍCULO TERCERO: Por razones de buen servicio, ambos representantes asumirán sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

ARTÍCULO CUARTO: Déjase sin efecto la resolución ministerial afecta N° 20 de 13 de julio de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

ANÓTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE



JOSÉ RAMÓN VALENTE VIA: MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO





- Gabinete de Ministro de Economía, Fomento y Turismo
- Gabinete Vicepresidente Ejecutivo CORFO.
- División Jurídica
- Programa Fondo de Innovación para la Competitividad
- Oficina de Partes



